

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 461 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Lorente Jarreta, contra la empresa “Introdutora de Negocios, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—Vistas por mí, don José María Reyero Saheles, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, las presentes actuaciones, seguidas a instancias de don Alberto Lorente Jarrete, contra “Introdutora de Negocios, Sociedad Anónima”, dicto la siguiente resolución.

Dispongo: Que debo declarar extinguida la resolución que unía a don Alberto Lorente Jarrete y a la empresa “Introdutora de Negocios, Sociedad Anónima”, condenando a dicha entidad a que abone al actor las cantidades siguientes:

Trabajador: don Alberto Lorente Jarrete.

Indemnización legal: 750 euros.

Salarios de tramitación: 14.700 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Introdutora de Negocios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/515/11)